



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2024-A/MDC

Calzada, 24 de enero del 2024

VISTO:

El Informe N°020-2024-GDS/MDC, de fecha 12 de enero del 2024, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM-SINAGERD, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 – SINAGERD, el mismo que en su artículo 19° establece Plataformas de defensa Civil con espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación. Las plataformas de defensa civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales. El presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las plataformas. Es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes;

Que, mediante Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno, lineamiento que son de aplicación para las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N° 020-2024-GDS/MDC, de fecha 12 de enero del 2024, la Gerente de Desarrollo Social solicita la designación y/o encargado de la Secretaría Técnica de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Calzada;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, en el inciso 17.1° del artículo 17° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones a los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción.



Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2024, la **SECRETARÍA TÉCNICA DE DEFENSA CIVIL**, en adición de sus funciones a la **SOC. NELVA CENTURION DELGADO – GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad distrital de Calzada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DÉJESE SIN EFECTO, en todos sus extremos todo acto administrativo que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, con la presente resolución al Secretario Técnico de Defensa Civil, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, al responsable de Imagen Institucional la Publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c.
Gerencia Municipal
GDS
Encargada
Archivo

